



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 165-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de abril de 2019

VISTO:

La Solicitud Única de Trámites, presentado por la ciudadana ELIZABEHT NEIRA GARCIA, con registro 100 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 396-2018-CU-R-UNAS, de fecha 13 de julio de 2018; se otorgó el grado académico de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas, a la ciudadana ELIZABEHT NEIRA GARCIA;

Que, mediante documento del visto, la ciudadana ELIZABEHT NEIRA GARCIA, solicita se corrija el nombre consignado en el diploma del grado académico de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas que se le otorgó, debido a que se le consignó como "ELIZABETH", debiendo ser "ELIZABEHT";

Que, tal como se aprecia en la copia del Documento Nacional de Identidad N° 71723992, que obra en el expediente, el nombre de la recurrente es "ELIZABEHT" y no "ELIZABETH", como fue consignado en el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de julio de 2018 (folio 125), en la Resolución N° 396-2018-CU-R-UNAS, y en el Diploma del grado académico otorgado; siendo necesario corregir dichos errores;

Que, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias., conforme lo establece el numeral 59.14 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado, resuelve disponer la corrección de la Resolución N° 396-2018-CU-R-UNAS, y autorizar la emisión de un nuevo diploma de grado académico de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas, a la ciudadana ELIZABEHT NEIRA GARCIA;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el Artículo 3°, de la Resolución N° 396-2018-CU-R-UNAS, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3°. - Otorgar el grado académico de **Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas**, a los siguientes exalumnos:

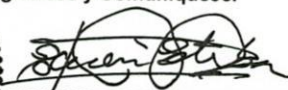
1. **NIGEL ROMARIO MALPARTIDA AREVALO**
2. **VICTOR CUEVA GONZALES**
3. **ELIZABEHT NEIRA GARCIA**
4. **ANGEL CHAVEZ SALDAÑA"**

Artículo 2°. - Autorizar a la Oficina de Secretaría General, la emisión de un nuevo Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas a la ciudadana ELIZABEHT NEIRA GARCIA, quedando anulado el diploma de código UNAS0001726.

Artículo 3°. - Poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, lo dispuesto en la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.




RAINELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL